

Presidenta promulga ley que simplifica el Sistema de Tributación a la Renta y perfecciona otras disposiciones legales tributarias

1 FEB 2016



“Los buenos cambios siempre serán bien recibidos y este es un claro ejemplo de lo que la ciudadanía espera, por un lado, del Gobierno y también del Congreso: un trabajo oportuno, una manera de abordar los problemas en forma conjunta y anteponiendo en todo momento el bienestar de las familias chilenas”, sentenció la máxima autoridad nacional.

Esta mañana, en el Salón Montt Varas del Palacio de La Moneda, la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, firmó la promulgación de la ley 20.899 que simplifica el sistema de tributación a la renta y perfecciona otras disposiciones legales tributarias.

“Ahora que nos acercamos a la mitad de nuestro mandato, podemos decir con orgullo que gran parte de las reformas que nos habíamos propuesto implementar, han dejado de ser anhelos para convertirse en realidades concretas. Y la reforma tributaria es una de esas medidas que se habían postergado por demasiado tiempo”, afirmó al iniciar su discurso.

“Cumplimos nuestro compromiso y logramos su aprobación el primer año, con el objetivo de recaudar un 3% adicional del Producto Interno Bruto y mejorar la lucha contra la elusión y la evasión tributaria”, dijo.

El Banco Mundial, contó la Mandataria, analizó el año pasado la intensidad distributiva de la Reforma Tributaria, concluyó que “tal como lo habíamos planteado, la reforma no sólo logra el objetivo de aumentar el ingreso tributario, sino que a través de la recaudación permite avanzar hacia una mayor igualdad distributiva”.

La Jefa de Estado detalló que tras un arduo trabajo junto al Congreso “hoy estamos en condiciones de promulgar la ley que busca justamente resolver algunas dificultades, simplificando el sistema de tributación a la renta y perfeccionando otras disposiciones legales tributarias”.

Con esta ley, informó la máxima autoridad nacional, “solamente podrán optar por el sistema de renta atribuida las empresas cuyos socios, propietarios o accionistas sean contribuyentes finales, es decir, personas naturales residentes en Chile que paguen impuesto global complementario o personas no residentes en el país que paguen impuesto adicional”.

En esta línea, añadió que “todas las viviendas que reciban un subsidio del Ministerio de Vivienda no pagarán IVA, lo que beneficia a las familias más vulnerables. Además, se simplifican las reglas para la aplicación del IVA en materia inmobiliaria, quedando exentas de IVA las promesas de venta, pagándose el impuesto al concretarse la compra”.

Al finalizar su discurso, la máxima autoridad nacional, concluyó que “los buenos cambios siempre serán bien recibidos y este es un claro ejemplo de lo que la ciudadanía espera, por un lado, del Gobierno y también del Congreso: un trabajo oportuno, una manera de abordar los problemas en forma conjunta y anteponiendo en todo momento el bienestar de las familias chilenas”.

ETIQUETAS :

#Economía y

Hacienda